

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No: **85** Fecha Solicitud: 05/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40
 Descripción: COORD CONSTRUCCIÓN DE ÍTEMS JUAN VELÁSQUEZ

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseña, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación, las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados. En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11^o (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3^o, 5^o y 9^o (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles. El ICFES ha avanzado en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de Ingeniería y de formación Técnica y Tecnológica, procesos para los cuales ha contado con el apoyo de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería -ACOFI- y de la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias -RED TTU, entre otros. Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2015, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos de ingeniería y los módulos técnicos y tecnológicos. La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante. Para llevar a cabo la coordinación del diseño y construcción de los módulos mencionados, se requiere contar con apoyo de profesionales en el área de ingeniería, ya que no se cuenta con personal suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencias requeridas.

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ingeniería.
ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ingeniería, con énfasis en los módulos de Diseño de Sistemas Mecánicos, Diseño de Obras de Infraestructura, Diseño de Sistemas de Explotación de Recursos Minerales y Energéticos y Diseño de Sistemas Productivos y Logísticos de Saber Pro y el módulo Ensamblaje, Mantenimiento y Operación de Maquinaria y Equipos de Técnicos y Tecnológicos. 2) Apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Profesional en Ingeniería, con formación de posgrado en la misma área, experiencia docente o específica en temas relacionados con construcción y diseño de ítems de mínimo 24 meses, de conformidad con la categoría IV nivel 1 de la circular 11 de 2014.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos. 1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que de cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato. 2. Entregar en el mes de enero el informe de Análisis de Ítems de los módulos de Diseño de Sistemas Mecánicos, Diseño de Obras de Infraestructura, Diseño de Sistemas Productivos y logísticos y Ensamblaje Mantenimiento y Operación de Maquinaria y Equipos de la aplicación 2014 - III de Saber Pro. 3. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de ítems de los módulos que le sean asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación. 4. Gestionar la elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de los módulos que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos. 5. Realizar los talleres de construcción de preguntas de los módulos a cargo y que sean necesarios para el cumplimiento del programa de construcción. 6. Revisar y ajustar los ítems de los módulos de Ingeniería de Saber Pro y de los módulos de Técnicos y Tecnológicos que le sean asignados. 7. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos. 8. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 9. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas. 10. Cumplir y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe. 11. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo. 12. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 13. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 14. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 15. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 16. Las demás propias del objeto contractual y que le asigne el supervisor del contrato.

IDENTIFICACION, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0,5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

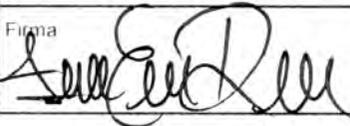
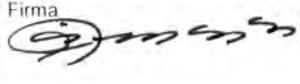
SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por Claudia Lucia Sáenz Blanco identificada con cédula de ciudadanía número 51.674.741, Subdirectora de Producción de Instrumentos o por la persona que designe el ordenador del gasto.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL ICFCES</p>	<p>1. Suministrar al contratista los materiales requeridos para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato. 5. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 6. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista. 7. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al contratista. 8. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 9. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 10. Las demás designadas por el supervisor inherentes al objeto contractual.</p>								
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Ingeniero civil de la Universidad de los Andes (1992), Master of Science in civil Engineering (1995), además cuenta con experiencia docente de Gerencia de construcción en la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Javeriana por más de 13 meses, experiencia como contratista del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación de más de 27 meses, encargado de apoyar el diseño y construcción de preguntas de los módulos de Ingeniería de Saber Pro, así como gestionar la elaboración y revisión de los marcos de referencia y especificaciones de prueba de los módulos de Diseño de Ingeniería, entre otras experiencias. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$73.077.680). Sin embargo el compromiso presupuestal se hará por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$74.831.545) para incluir el IVA asumido por el ICFCES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.299.800). De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de JUAN FRANCISCO VELASQUEZ POSADA se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de diseño y construcción con eficiencia y competitividad.</p>								
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFCES efectuará un primer pago al contratista, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.779.880), a la entrega del informe de Análisis de Items de los módulos de Diseño de Sistemas Mecánicos, Diseño de Obras de Infraestructura, Diseño de Sistemas Productivos y logísticos y Ensamblaje Mantenimiento y Operación de Maquinaria y Equipos de la aplicación 2014 - III de Saber Pro, 10 pagos iguales mensuales cada uno por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.299.800) una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo periodo, y un último pago por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.299.800) que se cancelará en el mes de diciembre previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.</p>								
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2015.</p>								
					Entrega				
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total					
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construccion preguntas	1	74831545	74831545	1	360	1	31/12/2015	0

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO	Nombre CLAUDA SAENZ BLANCO	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-20012015

FECHA DE INVITACIÓN: 20/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ POSADA

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ingeniería

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición 85 que se adjuntan a la presente invitación

GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lurodriguez@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

20 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1112

Atentamente,

Montaño
ORDENADOR DEL GASTO
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyecto: LUZ HELENA RODRIGUEZ GRANADOS
Revisó: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO